Bogotá, 19 de agosto de 2026

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
REGIONAL ANTIOQUIA
Ciudad

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE PAGO INMEDIATO Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CTO 02 DE 2025

CAMILO ANDRÉS BAUTISTA MOTTA, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1010175637 expedida en Bogotá, obrando en nombre en calidad de Representante Legal de la sociedad **T&C INGENIEROS SAS**, con NIT 900.569.549-9, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho con el fin de formular **DERECHO DE PETICIÓN** con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y los Artículos 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, sustituida por la Ley 1755 de 2015), con base en los siguientes:

I. HECHOS

1. Con fecha 10 de septiembre del 2025, la entidad **MINISTERIO DEL TRABAJO** y el suscrito, suscribimos el Contrato de Obra Pública No. 02 DE 2025, cuyo objeto fue "***Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física para la dirección territorial de Antioquia del ministerio del trabajo, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica***".

2. El plazo de ejecución del mencionado contrato finalizó el día **31 de diciembre de 2025**, fecha en la cual las obras contratadas se entregaron a satisfacción de la entidad contratante con algunas observaciones subsanables, conforme consta en el Acta de Entrega y Recepción Final de la misma fecha.

3. A la fecha de presentación de esta petición, han transcurrido más de ocho (08) meses desde la terminación de la ejecución física de las obras sin que la entidad haya procedido a realizar el desembolso de las sumas

adeudadas por concepto de los trabajos realizados, las cuales ascienden al valor de ($ 107’440.335,6 M/CTE.) ciento siete millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos treinta y cinco pesos.

4. El contratista ha cumplido a cabalidad con todas sus obligaciones contractuales, tributarias, de personal y de aportes al sistema de seguridad social integral correspondientes a la ejecución del contrato.

5. La mora en el pago vulnera el equilibrio económico del contrato y desconoce los principios de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política (eficacia, economía y celeridad), así como los deberes de la entidad pública contratante previstos en la Ley 80 de 1993.

II. PETICIONES

1. ORDENAR Y EFECTUAR EL PAGO INMEDIATO a favor de T&C INGENIEROS SAS de la suma de ($ 107’440.335,6 M/CTE.) ciento siete millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos treinta y cinco pesos, correspondiente al saldo pendiente por la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 02 de 2025, finalizado el 31 de diciembre de 2025.

2. SUSCRIBIR O NOTIFICAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Obra Pública No. 02 de 2025, reconociendo expresamente los saldos a favor del contratista.

3. RECONOCER Y PAGAR LOS INTERESES MORATORIOS a que haya lugar sobre las sumas adeudadas desde la fecha en que se hizo exigible la obligación de pago hasta la fecha en que se realice el desembolso efectivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sustento la presente petición en las siguientes disposiciones legales y constitucionales:

- **Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia:** Garantiza el derecho de toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.

- **Ley 1755 de 2015 (Artículos 13 y ss. del CPACA):** Establece los términos y formalidades para el trámite y respuesta del derecho de petición.

- **Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública):**

    - **Artículo 4 (numerales 3 y 8):** Establece el deber de las entidades públicas de adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer o contratar, así como el reconocimiento de intereses moratorios por el retraso en los pagos.

    - **Artículo 60:** Regula la liquidación de los contratos estatales.

- **Ley 1150 de 2007 (Artículo 11):** Define el procedimiento y términos para la liquidación de los contratos de prestación de servicios y de obra pública.

IV. ANEXOS

Para fundamentar lo expuesto, adjunto los siguientes documentos:

1. Copia aceptación de la oferta
2. Copia informe de pago
3. Copia cumplimiento de obligaciones
4. Copia matriz de cumplimiento
5. Copia factura A233

V. NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta y notificaciones preferentemente a través del siguiente canal:

- **Dirección física:** TV 74 # 83C – 23, Bogotá
- **Correo electrónico:** cbautistam@tyc-ingenieros.com
- **Teléfono / Celular:** 6012239070 – 3007475948

Cordialmente,



CAMILO ANDRÉS BAUTISTA MOTTA
C.C. No. 1010175637 de Bogotá
Representante Legal

Trabajo

ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No 02 DE 2025 MC.

Con fundamento en lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, esta comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, en consecuencia, se procede a expedir la presente Aceptación de Oferta, contenida en las siguientes cláusulas:

No 02 DE 2025 MC.	Fecha de expedición: 10 de septiembre de 2025
CONTRATISTA:	**T&C INGENIEROS S.A.S** - NIT: 900 569 549 - 2
REPRESENTANTE LEGAL:	**CAMILO ANDRÉS BAUTISTA MOTTA**, identificado con Cédula de Ciudanía No. 1.010'175.637
OBJETO:	Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física para la dirección territorial de Antioquia del ministerio del trabajo, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES EXIGIDAS:	Características y Especificaciones Técnicas del Servicio a Contratar Se encuentran establecidas y aceptadas por el contratista en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública – Formato de Especificaciones Técnicas, la cual hace parte de la presente aceptación como anexo.
VALOR TOTAL	El valor del contrato se estima en hasta **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. ($77'.965.123,60),** incluido IVA todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección el Ministerio del Trabajo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 79025 de fecha 5 de junio de 2025, por valor de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($126.832.856)**, expedido por el perfil presupuesto de la Territorial Antioquia del MINISTERIO DEL TRABAJO, incluido el IVA y todos los cotos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de noviembre de 2025, o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir de la aprobación de la garantía en el SECOP II, previa expedición del Registró Presupuestal.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Aprobar en la plataforma SECOP II la aceptación de la oferta, así mismo constituir las Garantías y cargarlas en el contrato de la plataforma SECOP II, para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Conocer y acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional; así como, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio y demás disposiciones pertinentes.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
6. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con lo ofrecido en su propuesta, y mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (06) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido.
8. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en normatividad vigente o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.

10. Presentar los informes de conformidad con la periodicidad establecida en la aceptación de la oferta y el informe final, los cuales deberán ser publicados en el contrato de la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen; así como, lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015.
12. Cumplir el objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el Anexo técnico.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 8 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas.
2. Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.
3. Realizar la verificación inicial de la infraestructura, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y análisis de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la FCT.
4. Entregar un cronograma de actividades dentro de los cinco (5) días calendario posterior al acta de inicio del contrato el cual debe contemplar las entregas ejecución de las actividades.
5. Presentar a la supervisión del contrato, los soportes correspondientes que acreditaron las calidades y la experiencia específica del personal que desarrollará las actividades objeto del contrato, de acuerdo con la propuesta presentada.
6. Presentar a la supervisión del contrato, el informe de verificación de la infraestructura junto con los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica de la ejecución de las obras
7. Entregar los informes mensuales conforme a lo establecido en el numeral 8.2.1 y 8.3 de la Ficha Técnica
8. Realizar las obras de mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos.
9. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de adecuación del acceso de personas ajenas a los trabajos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.
10. Tramitar y obtener los permisos que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades que se indican en el ANEXO NO. 1 listado de Ítems, proyectados para la ejecución de la obra, en caso de ser necesario.
11. Establecer junto con la supervisión del contrato del Ministerio del Trabajo, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la supervisión del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 8.4 de la ficha técnica.
12. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de cada uno de los frentes a intervenir, cumpliendo

oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las obras, coordinando previamente con el supervisor del contrato su ingreso y sitio de almacenamiento.

13. Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización de la supervisión del contrato.
14. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
15. Presentar a la supervisión del contrato, los esquemas, diseños y demás elementos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y la normatividad vigente, según la intervención a adelantar.
16. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del Ministerio del Trabajo o concertadas con el supervisor del contrato.
17. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
18. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el Ministerio del Trabajo, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
19. Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50 ms., así mismo la certificación de equipos de altura.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

El Ministerio en desarrollo de la presente aceptación de la oferta tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor establecido por los servicios prestados.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
4. Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en el MINISTERIO; así como, los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la sede administrativa – Antioquia, ubicada en la Calle 56 A No 51 – 81 Barrio San Benito en la ciudad de Medellín - Antioquia.

FORMA DE PAGO:

El Ministerio pagará al contratista(s) adjudicatario(s) el cien por ciento (100%) del valor del contrato, en un solo pago, al finalizar el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, de acuerdo con su oferta económica, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Entrega de los siguientes productos:

- Acta de entrega donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones. El acta contendrá un registro fotográfico.
- Acta de capacitación en el manejo de los materiales instalados.
- Manual de uso y Manual de mantenimiento de los materiales instalados.
- Fichas técnicas emitidas por el fabricante de cada uno de los equipos entregados e instalados en la sede Territorial del Ministerio del Trabajo.
- Garantía del fabricante de cada uno de los equipos suministrados e instalados.

2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, con la entrega a satisfacción del servicio contratado.
3. Factura o documento equivalente.
4. Soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral

El pago se hará posterior a la presentación de la información, previa aprobación del supervisor quien certificará el cumplimiento, presentación de la factura electrónica y de la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social expedida por el revisor fiscal.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja.

Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. El pago derivado del presente contrato se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o de ahorros en la entidad bancaria donde EL CONTRATISTA indique, para lo cual deberá anexar certificación bancaria, junto con los demás documentos que deberá reunir para la realización del contrato que resulte del proceso.

PARÁGRAFO: Para el pago el contratista deberá presentar: Factura o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presenten de manera incorrecta, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

RIESGOS:

Son los señalados en los Estudios Previos y la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. No 02 DE 2025 MC., documentos que forman parte integral de la presente aceptación de la oferta.

GARANTÍA:

Atendiendo la naturaleza del contrato y su ejecución sucesiva se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA	OBSERVACIONES
Cumplimiento del contrato	20	Del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Cubrirá al Ministerio por los perjuicios derivados en lo indicado en los numerales 3.1, 3.2, 3.3. y 3.4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.
Estabilidad y Calidad de la obra	25	Del contrato	Tres (3) años Después de recibido a satisfacción del objeto contractual	Cubrirá al Ministerio por cualquier daño o deterioro, imputable al contratista, sufridos por la obra entregada a satisfacción. Si las compañías de seguros no cubren esta garantía por tratarse de mantenimiento, se deberá garantizar por el contratista el tiempo de garantía requerido.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10	Del contrato	Comprende el periodo de ejecución y tres (3) años más.	Cubrirá al Ministerio por los perjuicios derivados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista solo por la contratación de personal nuevo para la ejecución del objeto contractual en el territorio nacional
Responsabilidad extracontractual	200 SMMLV		Dos (2) meses	Cubrirá al Ministerio por reclamaciones de terceros por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o los subcontratistas de éste.
Cláusula de indemnidad	Teniendo en cuenta que el futuro contratista podrá tener personal dependiente de él o subcontratar con terceros el cumplimiento del objeto contractual, en el contrato se incluirá una cláusula de indemnidad, mediante la cual se pacta la obligación del contratista de mantener libre al Ministerio de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros, por las actuaciones de éste para el cumplimiento de dicho objeto contractual.			

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

Esta Aceptación de la Oferta se perfecciona con la firma del(a) Ordenador(a) del Gasto y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Forman parte integral de la presente, los estudios de mercado, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, la invitación pública y su complemento, la oferta y demás documentos del proceso de Mínima Cuantía No. No 02 DE 2025 MC., y los que se expidan con ocasión de su ejecución.

Trabajo

NORMATIVA:

Se entienden incorporadas a la presente invitación pública, las normas de la Constitución, Leyes 80/93, 1150/2007, 828/2003, 1474/2011, 797/2003, Decretos 1082/2015, 2069/2020, 1860/2021, normas civiles y comerciales y demás aplicables.

SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del Inspector de Trabajo y Seguridad Social, **JAVIER ENRIQUE ROSAS WALTEROS** con correo jrosasw@mintrabajo.gov.co o quien el director territorial designe. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de EL/LA CONTRATISTA y previo informe del supervisor, el Ministerio podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de la presente aceptación de la oferta, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor de esta

Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a EL CONTRATISTA de su obligación de ejecutar la aceptación de la oferta, ni las demás responsabilidades y obligaciones de esta.

Línea nacional gratuita, exoneran a EL/LA CONTRATISTA de su obligación de ejecutar la aceptación de la oferta, ni las demás responsabilidades y obligaciones de esta.

El Contratista autoriza desde ya para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de estas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida.

Lo anterior salvo en el caso en que el Contratista demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados

CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el Contratista debe pagar al MINISTERIO DEL TRABAJO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MINISTERIO DEL TRABAJO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Trabajo

LIQUIDACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto por los artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes procederán de común acuerdo a efectuar la liquidación del presente Contrato, cuando haya lugar, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de expiración del término pactado para la ejecución del Contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación unilateral del mismo, o a la fecha del acuerdo que la disponga; mediante acta en la cual constarán el estado de ejecución técnica y económica, los acuerdos, conciliaciones y transacciones, ajustes, revisiones y reconocimientos a que lleguen las partes. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el Contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no llegan a ningún acuerdo sobre el contenido de esta, EL MINISTERIO dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con el artículo 164 del C.P.A.C.A, liquidará en forma unilateral el Contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el Contrato, EL MINISTERIO de conformidad con el citado artículo 164 ibídem, podrá unilateral o bilateralmente liquidar el Contrato dentro de los dos (2) años siguientes, o solicitar la liquidación por jurisdicción contenciosa

NOTA: La anterior corresponde al modelo de la minuta de la aceptación de la oferta; sin embargo, la misma podrá ser objeto de modificaciones de acuerdo con el desarrollo del proceso.

Medellín, 10 septiembre de 2025

MARIA FERNANDA ZULUAGA GAVIRIA
DIRECTORA TERRITORIAL DE ANTIOQUIA

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Cristina G – Javier Rosas	Inspectores del Trabajo y la S.S.	L. Cristina Giraldo G. Javier Rosas
Revisado por:	Laura Arias Franco	Asesora	
Aprobado por:	Maria Fernanda Zuluaga	Directora Territorial Antioquia	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO** **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO**	Código: GF-I-01-F-01 Versión: 2.0 Fecha: abril 15 de 2026 Página: 1 de 5

ESPACIO PARA RADICADO (1)		
N°. DE CONTRATO O DE ORDEN DE COMPRA (2): Contrato CTO 02 DE 2025 MC 16 de septiembre de 2025		
OBJETO (3): **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA"**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA (4): T&C INGENIEROS S.A.S		
No. DE CÉDULA O NIT (5): NIT: 900 569 549 - 9	**CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA (6):** cbautistam@tyc-ingenieros.com	
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (7): JAVIER ENRIQUE ROSAS WALTEROS		
DEPENDENCIA DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (8): Dirección Territorial	**CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (9):** jrosasw@mintrabajo.gov.co	
FECHA DE INICIO SECOP (10): 16 SEPTIEMBRE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN SECOP (11):** 31 DICIEMBRE 2025	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO (12): $77'965.123,60	**VALOR ADICIONADO AL CONTRATO (13):** $29'475.212,00	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO (14):** $107'440.335,60
SUSPENSIÓN (Fecha de inicio y terminación) (15):	**CESIÓN (Nombre cesionario y fecha de cesión) (16):**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA (Fecha a partir de) (17):**
VALOR HONORARIOS MENSUAL (18):		

ASPECTO ECONÓMICOS

PERIODO DE PAGO (19):	NÚMERO DE PAGO (20):
JUNIO 2026	01

CONCEPTO	VALOR POR COBRAR EN EL PERIODO
TOTAL A COBRAR EN EL PERIODO DE PAGO (21)	$107’440.335,60

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		VALOR (22)	PERIODO COTIZADO (23)	No. DE PLANILLA (24)
		$11’911.600,00	Mayo - Junio	4 8 9 8 5 7 4 8

CONTRATOS MINTRABAJO

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (25)	RUBRO PRESUPUESTAL (26)	USO PRESUPUESTAL (27)	VALOR (28)
392925	C-3699-1300-10-53105B	3699016-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Sedes Mantenidas – Fortalecimiento de la Gestión Integral Administrativa e Institucional del Ministerio del Trabajo a Nivel Nacional	$107’440.335,60
			$ 0,00
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (29)			$107’440.335,60

<u>FONDO DE RIESGOS LABORALES</u> (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES)

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (30)	OBJETO (A, B, C…) (31)	SUB-RUBRO PRESUPUESTAL (32)	VALOR (33)
	$ 0,00		$ 0,00
	$ 0,00		$ 0,00
		TOTAL (34)	$ 0,00

CONTRATOS BID (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL BID)

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (35)	RUBROS PRESUPUESTALES (36)	USO PRESUPUESTAL (37)	RECURSO 14	RECURSO 15	
			PRÉSTAMO 4934 (620) (38)	CONVENIO 4935/GR.CO (120) (39)	CONVENIO GTR/CF 17823.CO (220) (40)
			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (41)			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

OBSERVACIONES PARA EL TRÁMITE DE PAGO (42)

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Evalúe al contratista teniendo en cuenta las siguientes opciones:

Cumplimiento Total (3) **Cumplimiento Parcial (2)** **Incumplimiento (1)**

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

N°.	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación (43)
1	Cumplimiento Obligaciones	Ejecuta las obligaciones contractuales (generales y específicas) programadas para el periodo reportado.	**3**
2	Responsabilidad y Soporte	Presenta los informes, productos y evidencias técnicas que acreditan el desarrollo de sus actividades de manera completa.	**3**
3	Oportunidad	Atiende los requerimientos del supervisor y entrega los productos pactados dentro de los plazos establecidos.	**3**
4	Calidad Técnica	Desarrolla sus actividades bajo los estándares de calidad, idoneidad y condiciones técnicas exigidas en el contrato.	**3**

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) (44)
(Aplica solo para pago final)

El (Los) Supervisor(es) / Interventor(es) hace(n) constar que el contratista CUMPLIÓ (__X__) NO CUMPLIÓ (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como se evidencia en los formatos “FORMATO ÚNICO PARA TRÁMITE DE PAGO” aportados durante su ejecución.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas que el supervisor pueda iniciar en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, se deja constancia que:

1. El valor total del contrato corresponde a la suma de **$107’440.335,60**
2. Se canceló la suma de **$107’440.335,60** por concepto de honorarios, servicios o compras.
3. Se canceló la suma de **$ 0,00** por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).
4. Existe cuentas radicadas pendientes de pago por la suma de **$ 0,00**
5. Existe saldo a favor del contratista por la suma de **$ 0,00**
6. El valor de la cesión es de **$ 0,00**
7. El Ministerio liberó la suma de **$ 0,00** por honorarios, servicios o compras.
8. El Ministerio debe liberar la suma de **$ 0,00** por honorarios, servicios o compras.
9. El Ministerio debe liberar la suma de **$ 0,00** por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).

CERTIFICACIÓN DE SOPORTES Y PUBLICIDAD

Con la suscripción de este formato, el supervisor y el contratista certifican que el detalle de las actividades y productos que soportan este pago se encuentran debidamente revisados y cargados en la plataforma **SECOP II**.

Para contratos con cargo al **Fondo de Riesgos Laborales**, la firma de este documento constituye la declaración de cierre de gastos de desplazamiento; el contratista y el supervisor confirman que se han tramitado previamente la totalidad de los viáticos y pasajes, **por lo cual no se admitirán radicaciones, cobros ni reclamaciones posteriores por este concepto, entendiéndose estos como desistidos o ya tramitados para efectos del pago final**.

La exactitud de la información financiera sobre saldos y liberaciones aquí consignada es **responsabilidad exclusiva del supervisor**, la cual sirve de base única e inmodificable para el trámite de pago y cierre ante las instancias correspondientes.

El supervisor declara que el contratista se encuentra al día en los pagos de aportes del sistema integrado de seguridad social.

FIRMAS RESPONSABLES:

FIRMA DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (45):	**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (47):**
JAVIER ENRIQUE ROSAS WALTEROS **NOMBRE DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (46):**	**CAMILO ANDRÉS BAUTISTA MOTTA** **NOMBRE DEL CONTRATISTA (48):**

Si tiene alguna duda consulte el INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO" (Código: GF-I-01).

NÚMERO DEL CONTRATO (1):	**01 DE 2025 CD de 2025**
OBJETO DEL CONTRATO (2):	**"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LOS ASCENSORES DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA"**
PERIODO REPORTADO (3):	**DICIEMBRE 2025**

OBLIGACIÓN (4):	**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (5)**	**EVIDENCIAS ADJUNTAS (6)**
ESPECÍFICAS		
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 8 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con la autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 8 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas.	Anexos solicitados para contratar
Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.	Informe de final de supervisión
Realizar la verificación inicial de la infraestructura, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y análisis de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la FCT.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con realizar la verificación inicial de la infraestructura, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y análisis de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la FCT.	Informe de final de supervisión
Entregar un cronograma de actividades dentro de los cinco (5) días calendario posterior al acta de inicio del contrato el cual debe contemplar las entregas ejecución de las actividades.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con la entregar el cronograma de actividades dentro de los cinco (5) días calendario posterior al acta de inicio del contrato el cual debe contemplar las entregas ejecución de las actividades.	Informe de final de supervisión
Presentar a la supervisión del contrato, los soportes correspondientes que acreditaron las calidades y la experiencia específica del personal que desarrollará las actividades objeto del contrato, de acuerdo con la propuesta presentada.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con presentar a la supervisión del contrato, los soportes correspondientes que acreditaron las calidades y la experiencia específica del personal que desarrollará las actividades objeto del contrato, de acuerdo con la propuesta presentada.	Anexos del contrato

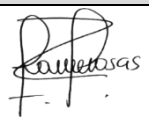
OBLIGACIÓN (4):	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (5)	EVIDENCIAS ADJUNTAS (6)
Presentar a la supervisión del contrato, el informe de verificación de la infraestructura junto con los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica de la ejecución de las obras	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con presentar a la supervisión del contrato, el informe de verificación de la infraestructura junto con los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica de la ejecución de las obras	Informe de final de supervisión
Entregar los informes mensuales conforme a lo establecido en el numeral 8.2.1 y 8.3 de la Ficha Técnica	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con la entrega de los informes mensuales conforme a lo establecido en el numeral 8.2.1 y 8.3 de la Ficha Técnica	Informes
Realizar las obras de mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con realizar las obras de mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos.	Informe de final de supervisión
Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de adecuación del acceso de personas ajenas a los trabajos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de adecuación del acceso de personas ajenas a los trabajos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.	Informe de final de supervisión
Establecer junto con la supervisión del contrato del Ministerio del Trabajo, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la supervisión del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 8.4 de la ficha técnica.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con establecer junto con la supervisión del contrato del Ministerio del Trabajo, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la supervisión del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 8.4 de la ficha técnica.	Anexos solicitados para contratar

OBLIGACIÓN (4):	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (5)	EVIDENCIAS ADJUNTAS (6)
Tramitar y obtener los permisos que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades que se indican en el Anexo No. 1 listado de Ítems, proyectados para la ejecución de la obra, en caso de ser necesario.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con tramitar y obtener los permisos que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades que se indican en el Anexo No. 1 listado de Ítems, proyectados para la ejecución de la obra, en caso de ser necesario.	N.A.
Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de cada uno de los frentes a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las obras, coordinando previamente con el supervisor del contrato su ingreso y sitio de almacenamiento.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de cada uno de los frentes a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las obras, coordinando previamente con el supervisor del contrato su ingreso y sitio de almacenamiento.	Informe de final de supervisión
Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización de la supervisión del contrato.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización de la supervisión del contrato.	Informe de final de supervisión Algunas reparaciones no quedaron al 100%, esto se detectó después de haber terminado todas las actividades y en período de lluvias, por lo tanto serán revisadas como garantía y soportadas con la póliza de garantías
Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	Informe de final de supervisión
Presentar a la supervisión del contrato, los esquemas, diseños y demás elementos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y la normatividad vigente, según la intervención a adelantar.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con presentar a la supervisión del contrato, los esquemas, diseños y demás elementos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y la normatividad vigente, según la intervención a adelantar.	Anexos solicitados para contratar

OBLIGACIÓN (4):	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (5)	EVIDENCIAS ADJUNTAS (6)
Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del Ministerio del Trabajo o concertadas con el supervisor del contrato.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del Ministerio del Trabajo o concertadas con el supervisor del contrato.	N.A.
Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	Algunas áreas quedaron con pintura en el piso, no se limpió
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el Ministerio del Trabajo, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el Ministerio del Trabajo, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.	N.A.
Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50 ms., así mismo la certificación de equipos de altura.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50 ms., así mismo la certificación de equipos de altura.	N.A.
GENERALES		
Aprobar en la plataforma SECOP II la aceptación de la oferta, así mismo constituir las Garantías y cargarlas en el contrato de la plataforma SECOP II, para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** aprobar en la plataforma SECOP II la aceptación de la oferta, así mismo constituir las Garantías y cargarlas en el contrato de la plataforma SECOP II, para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.	Plataforma SECOP II
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	Cronograma
Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	N.A.

OBLIGACIÓN (4):	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (5)	EVIDENCIAS ADJUNTAS (6)
Conocer y acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional; así como, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio y demás disposiciones pertinentes.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con conocer y acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional; así como, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio y demás disposiciones pertinentes.	Solo presenta informe técnico
Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.	N.A.
Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con lo ofrecido en su propuesta, y mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con el objeto y obligaciones del contrato, con lo ofrecido en su propuesta, y mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.	Informe de final de supervisión
Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (06) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (06) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido.	RUT
Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en normatividad vigente o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en normatividad vigente o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.	N.A.
Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.	N.A.

OBLIGACIÓN (4):	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (5)	EVIDENCIAS ADJUNTAS (6)
Presentar los informes de conformidad con la periodicidad establecida en la aceptación de la oferta y el informe final, los cuales deberán ser publicados en el contrato de la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor.	P **La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con presentar los informes de conformidad con la periodicidad establecida en la aceptación de la oferta y el informe final, los cuales deberán ser publicados en el contrato de la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor.	Informes
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen; así como, lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen; así como, lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015.	Planilla de pago
Cumplir el objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el Anexo técnico.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con el objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el Anexo técnico.	Informe de final de supervisión
Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	N.A.
Cumplir con los pagos de seguridad social, pago de salarios y prestaciones del personal a cargo.	**La empresa T&C Ingenieros S.A.S., Cumple** con los pagos de seguridad social, pago de salarios y prestaciones del personal a cargo.	Planilla de pago

FIRMAS RESPONSABLES:	
 **FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (7):**	 **FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (9):**
JAVIER ENRIQUE ROSAS WALTEROS **NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (8):**	**CAMILO ANDRÉS BAUTISTA MOTTA** **NOMBRE DEL CONTRATISTA (10):**

Nota: Con la firma de este documento el supervisor o interventor certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTION DE CONTRATACIÓN FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES	Código: GC-F-04 Versión: 5.0 Fecha: Enero 31 de 2024 Página 1 de 1

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 02 DE 2025 MC - CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)		
OBJETO DEL CONTRATO: (2) El objeto del contrato es el de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA". En consecuencia, EL CONTRATISTA se compromete para con el MINISTERIO a desarrollar en su totalidad el objeto del contrato.		
CONTRATISTA: (3)	**INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4)**	**PERIODO: (5)**
T&C INGENIEROS S.A.S	**JAVIER ENRIQUE ROSAS WALTEROS**	**Del 1 al 31 del mes de Diciembre de 2025**
OBLIGACIÓN (6)	**DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS (7)**	**OBSERVACIONES (8)**
ESPECÍFICAS		
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 8 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Realizar la verificación inicial de la infraestructura, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y análisis de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la FCT.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Entregar un cronograma de actividades dentro de los cinco (5) días calendario posterior al acta de inicio del contrato el cual debe contemplar las entregas ejecución de las actividades.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Presentar a la supervisión del contrato, los soportes correspondientes que acreditaron las calidades y la experiencia específica del personal que desarrollará las actividades objeto del contrato, de acuerdo con la propuesta presentada.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Presentar a la supervisión del contrato, el informe de verificación de la infraestructura junto con los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica de la ejecución de las obras	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Entregar los informes mensuales conforme a lo establecido en el numeral 8.2.1 y 8.3 de la Ficha Técnica	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación

Realizar las obras de mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de adecuación del acceso de personas ajenas a los trabajos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Tramitar y obtener los permisos que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades que se indican en el Anexo No. 1 listado de Ítems, proyectados para la ejecución de la obra, en caso de ser necesario.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Establecer junto con la supervisión del contrato del Ministerio del Trabajo, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la supervisión del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 8.4 de la ficha técnica.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de cada uno de los frentes a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las obras, coordinando previamente con el supervisor del contrato su ingreso y sitio de almacenamiento.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización de la supervisión del contrato.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Algunas reparaciones no quedaron al 100%, esto se detectó después de haber terminado todas las actividades y en período de lluvias, por lo tanto serán revisadas como garantía y soportadas con la póliza de garantías
Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Presentar a la supervisión del contrato, los esquemas, diseños y demás elementos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y la normatividad vigente, según la intervención a adelantar.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del Ministerio del Trabajo o concertadas con el supervisor del contrato.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación

Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el Ministerio del Trabajo, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50 ms., así mismo la certificación de equipos de altura.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
GENERALES		
Aprobar en la plataforma SECOP II la aceptación de la oferta, así mismo constituir las Garantías y cargarlas en el contrato de la plataforma SECOP II, para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.	El Contratista **CUMPLE PARCIALMENTE** con la actividad	Sin observación
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	El Contratista **CUMPLE PARCIALMENTE** con la actividad	Sin observación
Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Conocer y acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional; así como, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio y demás disposiciones pertinentes.	El Contratista **CUMPLE PARCIALMENTE** con la actividad	Sin observación
Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.	El Contratista **DEBERÁ CUMPLIR** con la actividad	Sin observación
Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con lo ofrecido en su propuesta, y mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.	El Contratista **CUMPLE PARCIALMENTE** con la actividad	Sin observación
Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (06) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación

Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en normatividad vigente o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Presentar los informes de conformidad con la periodicidad establecida en la aceptación de la oferta y el informe final, los cuales deberán ser publicados en el contrato de la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen; así como, lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Cumplir el objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el Anexo técnico.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación
Cumplir con los pagos de seguridad social, pago de salarios y prestaciones del personal a cargo.	El Contratista **CUMPLE** con la actividad	Sin observación

Firmas (9)



JAVIER ENRIQUE ROSAS WALTEROS
SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)



CAMILO ANDRÉS BAUTISTA MOTTA
CONTRATISTA T&C INGENIEROS S.A.S.

T&C INGENIEROS SAS
NIT 900.569.549-9
IVA Rég Común No Somos Agentes De Retención De IVA No Somos Grandes Contribuyentes / TV 74 83 C 23
Tel: (601) 3007475948
Bogotá - Colombia
cbautista146@gmail.com

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764100271405 aprobado en 20251017 prefijo A desde el número 204 al 500 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. A 233

Fecha y hora Factura
Generación: 26/06/2026, 07:38
Expedición: 26/06/2026, 07:38

Nombre del Cliente MINISTERIO DEL TRABAJO	**Nit ó C.C.** 830.115.226-3	**Fecha de Vencimiento** 2026-06-24
Razón Social MINISTERIO DEL TRABAJO	**Dirección** carrera 14 # 99 - 33	**Teléfono** (601) 3779999
Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Vendedor** Camilo Bautista	
Centro de Costo 85		

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Cantidad	Vr. Unitario	Descripción	Vr. Bruto
1	1.00	82,046,838.94	CONTRATO No. CO1.BDOS.8620952 - Mantenimiento preventivo y correctivo dela infraestructura física para la direcciónterritorial de Antioquia del Ministerio delTrabajo, de acuerdo con lo establecido enla ficha técnica	82,046,838.94

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 1

Total Bruto	82,046,838.94
Administración 25.00%	20,511,709.73
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 5.00%	4,102,341.95
IVA 19%	779,444.97
Total a Pagar	107,440,335.59

OBSERVACIONES:

IVA Régimen Común No Somos Agentes De Retención De IVA
No Somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7112 - 4321 - 4290 - 7,66 * 1000

Valor en Letras:

Ciento siete millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos treinta y cinco pesos m/cte con cincuenta y nueve cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - CUENTA POR COBRAR A CLIENTES - Cuota No. 001 vence el 2026-06-24 por $ 107,440,335.59

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.:

Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA

CUFE:

5860b25e22abd97a016463e2cb5c2f10ab8688b630e1555f662f1f15a275424a6b045d6672cbfeeb9388ba8efb55b2ee